



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
INTERCARGO S.A
RESOLUCION N° 033-CPO.018-2016.UAT-ANT**



Latacunga 13 de marzo de 2020

INFORME DE COMISARIO

*De conformidad con lo que establece la Ley de Compañías por medio de la presente pongo a consideración de la Compañía **DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL INTERCARGO S.A.**, las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico 2019, en calidad de Comisario.*

- Las actividades Administrativas y Financieras de la compañía en el periodo correspondiente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, se han desarrollado conforme lo establece las leyes vigentes, manteniendo concordancia y uniformidad con lo dispuesto en la institución.*
- La información que se presenta en los estados financieros 2019 se halla debidamente soportada. Los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera*
- Finalmente las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran claramente registrados en su totalidad, respaldados con los documentos fuente como facturas, comprobantes de pago, etc., de igual forma se revisó las cuentas de los bancos en donde se determinó la veracidad y claridad de cada uno de los movimientos financieros.*

Agradeciendo de antemano a nuestros distinguidos compañeros quienes han sabido colaborar durante nuestro periodo de Comisarios, Me suscribo como comisario principal.

Atentamente,


Sr. Ortiz Naula Nelson
COMISARIO